



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 159-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 01 de diciembre de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTA:** la Carta S/N, presentada por el Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia, recepcionada el 01 de diciembre del 2022, mediante la cual presenta su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y a la encargatura de Subgerente de Licencias y Autorizaciones, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 20°, numeral 17), de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde Designar y Cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás Funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 174-2021-A/MDCH de fecha 04 de octubre del 2021, se designó al Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 176-2021-A/MDCH de fecha 05 de octubre del 2021, se encargó al Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia, la Subgerencia de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, con carta de fecha 01 de diciembre de 2022, el citado servidor de confianza, presentó su renuncia al cargo de Gerente de Desarrollo Económico y a la encargatura de Subgerente de Licencias y Autorizaciones, por lo que es facultad de este despacho aceptarla y darle las gracias por los servicios prestados a la entidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA**, a partir del 31 de diciembre del 2022, del **Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia**, en el cargo de **Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, a partir del 31 de diciembre del 2022 la encargatura del **Abg. Carlos Miguel Melgar Garcia**, como **Subgerente de Licencias y Autorizaciones de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo**, a quién se le da las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos, así como a la Subgerencia de Tecnología de la Información, su publicación en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE